



# Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL GOBIERNO DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA QUE DESTINEN ANUALMENTE RECURSOS A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EQUIVALENTES A POR LO MENOS EL 1% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO DEL PAÍS, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

La suscrita, diputada Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

El artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología establece que: “El Ejecutivo Federal y el Gobierno de cada Entidad Federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la investigación científica y desarrollo tecnológico. El monto anual que el Estado Federación, entidades federativas y municipios destinen a las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, deberá ser tal que el gasto nacional en este rubro no podrá ser menor al 1% del producto interno bruto del país mediante los apoyos, mecanismos e instrumentos previstos en la presente Ley.”

La Ley General de Educación en el primer párrafo del artículo 119 menciona que: “...El monto anual en términos de la ley que el Estado destine al financiamiento en educación pública y en los servicios educativos garantizando la accesibilidad y la gratuidad en la educación, no podrá ser menor al equivalente del 8% del producto interno bruto del país. De este monto, se destinará al menos el 1% del producto interno bruto al gasto para la educación superior y la investigación científica y humanística, así como al desarrollo tecnológico y la innovación en las instituciones públicas de educación superior.”

Sin embargo, el porcentaje de gasto en ciencia y tecnología en México no llega al 1% del PIB establecido en estos dos ordenamientos. La inversión en investigación y desarrollo en el país es aún muy baja en comparación con los países desarrollados, incluso en comparación con algunos países latinoamericanos.



# Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

“El Banco Mundial ha creado un indicador de gasto en investigación y desarrollo que toma en cuenta el conjunto del gasto, corriente y de capital, que realizan las empresas, el gobierno, las instituciones de educación superior y las organizaciones privadas sin fines de lucro. Gracias a este indicador, es posible observar que en México se logra casi el 0.5% del Producto Interno Bruto (PIB), cifra considerablemente inferior al promedio de los países de la OCDE (2.3%).”<sup>1</sup>

El Gasto Federal en Ciencia Tecnología e Investigación (GFCTI) es el gasto realizado por el Gobierno Federal y aplicado en cualquiera de los rubros de las Actividades Científicas y Tecnológicas y Actividades de Innovación. El GIDE, por su lado, es el gasto realizado en una de las tres Actividades Científicas y Tecnológicas, independientemente de quién lo financie. Es decir, el GIDE es la inversión pública y privada, destinada a la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo experimental.

La proporción GIDE/PIB es un indicador internacional utilizado para medir el gasto corriente y de inversión dedicado a estas actividades; su importancia radica en que da a conocer el grado de desarrollo de un país sustentado en investigación científica y tecnológica.

Según el informe general del estado de la ciencia, la tecnología y la innovación 2017 de Conacyt, este indicador ascendió al 0.48% del PIB en 2017. Si bien esta cifra es similar a la reportada por el Banco Mundial, es posible dimensionar, gracias a su construcción, que la gran parte (62.5%) proviene del sector público, mientras que el 22.9% proviene del sector privado y 14.6% de otras fuentes

En los últimos 10 años, el monto asignado a ciencia y tecnología por parte del gobierno federal ha rondado entre el 0.2% y 0.3% del PIB, mostrando un repunte entre 2014 y 2015, para posteriormente comenzar un claro descenso reflejado incluso tanto en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado en 2019, como en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 presentado por el Ejecutivo. En términos nominales, para el año 2019 se aprobaron alrededor de 48,728 millones de pesos, cifra que para 2020 se proyecta que ascenderá a los 49,390 millones de pesos: en valores reales significa una disminución de más del 2%.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Ruelas Ávila, Ignacio. (2019). Gasto público en ciencia y tecnología en México, ¿por qué, ¿cómo y para qué? *Revista Nexos*, (diciembre 13). Consultado en: <https://educacion.nexos.com.mx/?p=2073>

<sup>2</sup> Ídem.



# Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

Aunado a lo anterior, el 2 de abril de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos.”

Con la extinción de algunos de estos fondos no habría recursos para eliminar la brecha digital entre los mexicanos, también algunos de los fondos para el desarrollo de investigación científica quedarían en pausa, y algunos de los que se utilizan para atender aspectos de la vida cultural.

Posteriormente, el 20 de mayo, el grupo parlamentario de Morena presentó una iniciativa que busca reformar 14 leyes para dotar al gobierno del Presidente López Obrador de 91 mil millones de pesos provenientes de 44 fideicomisos para atender la crisis de la pandemia del Covid-19.

Esta propuesta afecta al Fondo para la protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas; los recursos excedentes que se destinan a las Entidades Federativas para el Fondo de Desastres (Fonden); el de Conacyt y el de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Así como el Fideicomiso de la Comisión Nacional del Deporte para el apoyo vitalicio de deportistas.

A pesar de que esta iniciativa se encuentra en un proceso de análisis a través de un parlamento abierto, los distintos cambios respecto al tema de desaparición de fideicomisos aumentan la incertidumbre y preocupación de varios sectores de la población sobre la racionalidad en la toma de decisiones en la política de fideicomisos. Pues la iniciativa se suma a lo previsto por el decreto de extinción de fideicomisos, creando aún más confusión.

En lo que se refiere particularmente a la desaparición de los fideicomisos en materia de ciencia y tecnología, afectarían directamente a los centros de investigación sectorizados en el CONACYT, se trata de 26 centros y constituyen la segunda fuerza de investigación, sólo después de la UNAM.

Los fideicomisos financian diversos proyectos de investigación, otorgamientos de becas, formación de recursos humanos especializados. Desarrollan capacidades necesarias para los retos en materia de investigación. Además, aseguran movilidad social. Los fideicomisos son importantes porque permiten la flexibilidad de llegar a las comunidades. La ciencia y tecnología está para apoyar al país, por lo que lejos de desaparecerlos se requiere aumento de presupuesto.

México se enfrenta a la mayor crisis en la historia reciente, sus efectos serán duraderos y actualmente ya no se tiene certeza de cuando inicie la recuperación, se anticipa que los niveles de producción serán menores que antes de la pandemia; sin embargo, no hay que hacer caso omiso a las lecciones que se



# Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

desprenden de esta crisis, una de ellas es que la ciencia y la tecnología son trascendentales para salvar vidas, por lo cual, sin ella ningún sistema económico está preparado para combatir una pandemia como la que se está viviendo.

Por eso el objetivo de la presente proposición con punto de acuerdo, es solicitar al Ejecutivo Federal y a los gobiernos de las entidades federativas que cumplan con lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología, y en la Ley General de Educación en relación al financiamiento de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con:

## **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas, a la Cámara de Diputados, y a las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, a que destinen anualmente recursos equivalentes a por lo menos el 1% del Producto Interno Bruto del país, a las actividades de investigación científica y humanística, al desarrollo tecnológico y la innovación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Ciencia y Tecnología y en la Ley General de Educación vigentes.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 8 de julio de 2020.

**Atentamente**

**Dip. Ma. de los Ángeles Ayala Díaz**